



RESOLUCIÓN CS N° 256 / 04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 03 AGO 2004

Expediente N° 747/04.-

VISTO la presentación efectuada por los Centros de Estudiantes de Ciencias Económicas y de Humanidades y los Consejeros Estudiantes de FRAJA MORADA y PARES, vinculada a que la Universidad Nacional de Salta otorgue el Título de Doctora Honoris Causa a la Sra. Nora CORTIÑAS, Presidente de la Asociación Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, y

CONSIDERADO:

Que esta iniciativa se realiza en el marco del Artículo 100, inciso 10) del Estatuto Universitario que expresa *"Otorgar por el voto de las dos terceras partes del total de sus miembros, el título de doctor honoris causa a aquellas personalidades de sobresaliente trayectoria en el país o en el mundo cuyo aporte sea significativo"*.

Que la Universidad Nacional de Salta como espacio público de enseñanza, pero con un profundo compromiso social, pondera fuertemente los Derechos Humanos, la Vida y la Paz y condena energicamente la violencia, el terror, la tortura y la muerte. Prueba efectiva de lo mencionado es la constitución oportuna de la Comisión de Derechos Humanos de la Universidad y la constante expresión de repudio al Golpe de Estado del 24 de Marzo de 1.976 tal como se refleja en las resoluciones del Consejo Superior.

Que la Universidad Nacional de Salta reconoció oportunamente el trabajo incansable en defensa de los Derechos Humanos, La Vida y la Paz llevada adelante por actores sociales como Estela Barnes de Carlotto y Adolfo Pérez Esquivel, tal se indica en las resoluciones del Consejo Superior N° 048/02 y 186/02.

Que reivindicar la lucha de las Madres de Plaza de Mayo es reivindicar la búsqueda incansable de verdad y justicia para que Nunca Más se golpee duramente al conjunto de la Nación Argentina.

Que esa lucha iniciada hace más de dos décadas y que aún perdura intacta, es la lucha por contar con un país más justo y solidario, que de repuestas a los que menos tienen, que piense en el concepto de la "inclusión" y que produzca inmensos lazos de solidaridad e Igualdad de Oportunidad.

Que el trabajo de las Madres de Plaza de Mayo ha sido reconocido no sólo en la Argentina sino el mismo ha traspasado las fronteras de la república y la comunidad internacional escuchó, admiró y legitimó el reclamo de justicia enarbolado por ellas.

Que tal como remarca Nora Cortiñas en espacios y foros de debate con su relato tierno y de modos cariñosos *"...Nosotras las madres seguimos caminando todos los días con los mismos que quedaron de esa época, que tienen 45, 50, 55, 60 años, que nos siguen acompañando y que caminamos juntos y se lo reconocemos..."*, *"No se llevaron a nuestros hijos porque eran revoltosos sino porque molestaban a un plan, a un proyecto ..."*, *"...era una incertidumbre muy grande, porque claro nuestros hijos hacían actividades que nada tenían de peligrosas, trabajar en un barrio, hacer la salita de primeros auxilios, ayudar a construir los barrios, esa era la militancia ..."*

Que destacar la lucha de las Madres de Plaza de Mayo significa resaltar la posibilidad de no resignarse, de no bajar los brazos, de no dar por terminado con las ilusiones de más de 30.000 Argentinos que imaginaron con encontrarse con un futuro mejor, cargado de esperanzas y viviendo en una sociedad distinta, sensibilizada y comprometida.

Que el trabajo responsable, pacífico, racional y abierto que desarrolla Nora Cortiñas produce amplios índices de consensos y re-construcción del tejido social. ///...



RESOLUCIÓN CS N° 256/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expediente N° 747/04.-

Que Nora Cortiñas amplió la lucha de las Madres de Plazo de Mayo y la llevo al seno de la Universidad Pública en donde dicta clases en carácter de docente titular a través de la cátedra libre de Poder Económico y Derechos Humanos y la cátedra curricular y optativa de la carrera de Contador de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

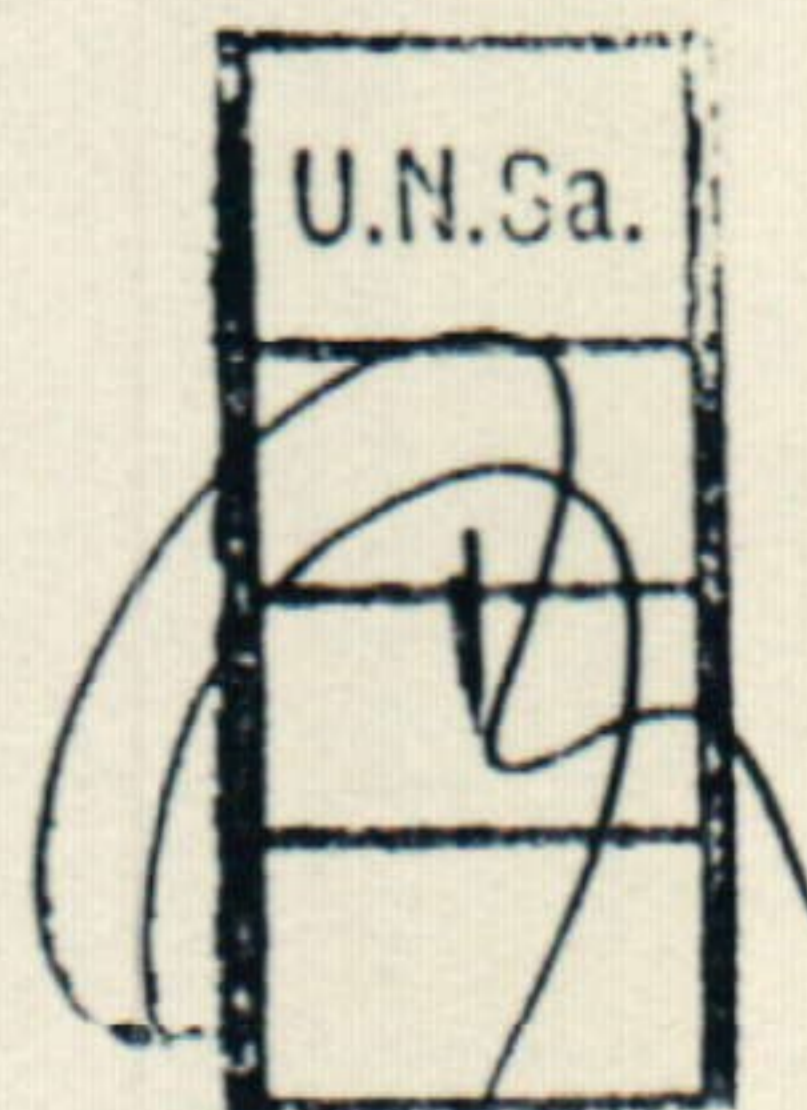
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 153/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Ordinaria del 29 de julio de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Título de DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional de Salta a la SRA. NORA CORTIÑAS, Presidenta de la Asociación Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, en reconocimiento a su legítimo esfuerzo en defensa de los Derechos Humanos, la Vida y la Paz.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Secretaría del Consejo Superior y a los Centros de Estudiantes de Ciencias Económicas y de Humanidades la realización de un Acto Académico en el cual se cristalice la presente distinción.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente resolución a: Rectorado, Facultades, Secretarías, Centros de Estudiantes, Asociación Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, FUA, FUSa., Consejo Deliberante de la Ciudad de Salta, Comisión Bicameral de Derechos Humanos las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Salta, Dirección de Relaciones Públicas, Radio Universidad y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA